

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00896-00
Armenia Quindío, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los manifestado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, y teniendo en cuenta que lo aquí embargado son los derechos derivados de la posesión material sin título que ostenta el demandado, se ordena adicionar el auto de fecha 29 de abril de 2021, en su numeral primero, en el sentido de informar al comisionado que la inmovilización del vehículo de placas HZQ 43D, debe llevarse a cabo siempre y cuando dicho vehículo se encuentre en poder del aquí demandado, el señor Néstor Daniel Londoño García.

Por el Centro de Servicios, líbrese comunicación a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, comunicando lo pertinente.

Notifíquese;


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 079 DEL 19 DE MAYO DE 2021 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
